Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Solicitar al Congreso de la Nación -Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación-, la urgente sanción del proyecto de ley que se analizará en el expediente n° 4171-D-1994.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 194/1997